



ACTA NÚMERO VEINTINUEVE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (29-2018). En la ciudad de Guatemala, el seis de marzo de dos mil dieciocho, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el primer nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: María Eugenia Mijangos Martínez, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrada Presidenta y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: PRIMERO: El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. SEGUNDO: ACUERDOS Y RESOLUCIONES: Se firmaron los Acuerdos del número ciento treinta y uno guión dos mil dieciocho al ciento cuarenta y seis guión dos mil dieciocho (131-2018 al 146-2018) y las Resoluciones del número ochenta y uno guión dos mil dieciocho a la ochenta y cuatro guión dos mil dieciocho (81-2018 a la 84-2018). TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1. Actividades previas a: 1.1. Proceso Electoral 2019: Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal II, presenta proyecto de Acuerdo de reforma artículo 53 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el cual es aprobado y suscrito. Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I, se refiere a la fotocopia que entregó, indicando que contiene la propuesta de creación e implementación de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero y solicita que sea revisada por los señores Magistrados. El Pleno acuerda atender lo requerido. Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV, solicita que sea nombrado el personal de la Unidad de Control y Fiscalización de los Partidos Políticos y la Unidad Especializada de Medios de Comunicación y Estudios de Opinión. El Pleno señala el día miércoles 7 de los corrientes, para el análisis de las matrices de 1.2. Consulta Popular: 1.2.1. Licenciado Julio René Solórzano Barrios, evaluación. Magistrado Vocal I, refiere que ha asistido a varias actividades relacionadas con la Consulta Popular y ha determinado que muchas personas desconocen este tema, por lo que solicita que se programe reunir a todos los jefes de las dependencias de la Institución, para darles a conocer este tema y que éstos a su vez multipliquen de qué se trata la Consulta. Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez, manifiesta que en la reunión señalada para el próximo lunes 12 de marzo, con los titulares de las dependencias, les dará dicha indicación. El Pleno aprueba lo manifestado por la Magistrada Presidenta. 1.2.2. Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez, manifiesta que: a) Recibió respuesta de la Coordinación Nacional del Censo de Población y Vivienda, en el sentido que se considere mover la fecha del mismo. El Pleno se da por enterado; b) Se debe dar a conocer el Padrón Electoral. El Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios, manifiesta que cuando esté listo, se dará conocer el número de empadronados, el lugar y mesa donde corresponde votar; y c) En la reunión que sostuvo el día de ayer con jefes de distintas dependencias, la Licenciada Lourdes Maribel Hurtarte de Castro, Coordinadora IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos -Área Administrativa, indicó de 75 contratos que se calculó que iban a faccionar solo lleva 34. El Magistrado Vocal III, Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, manifiesta que tiene conocimiento que la Licenciada de Castro, dijo que en su Vocalía se atrasan los expedientes, lo cual no es cierto, que sus asesores son diligentes con el trámite respectivo, por lo que solicita que se llame a la Licenciada de Castro, juntamente con los Licenciados Julio Wilson García Tíu y Rodolfo Giovani Celis Lopez, a quienes les hace referencia del comentario del atraso de los expedientes en la Vocalía, situación que le extraña ya que la prioridad es sacar el trabajo de manera inmediata, así también le manifiesta a la Licenciada Maribel de Castro, Coordinadora de Asuntos Jurídicos Área Administrativa, que cuando sea necesario que llegue directamente a los Despachos de los Magistrados para solventar cualquier duda; que le indique cuáles han sido los expedientes que han sufrido atraso en el trámite. Además les indica a los Asesores, Licenciados Julio Wilson García Tíu y Rodolfo Giovani Celis Lopez,















que manifiesten si hay motivos para que el trámite sea tardado, indicando el Licenciado Celis López, que de haber atraso en algunos expedientes es que los mismos llegan con errores, que ellos no se concretan solo a recabar firma, sino que revisan en su totalidad todo el expediente y que al haber errores en los mismos, requieren que se subsanen, los expedientes que han sufrido algún atraso son los relacionados a contratos de arrendamiento, no así los contratos referentes a la Consulta Popular, el Licenciado García Tíu, reitera que de haber algún atraso se debe a que todos los expedientes son examinados en su totalidad desde el momento que se realizó el pedido hasta el momento en que se realiza el Acuerdo de aprobación de contrato; que cuentan con más de 44 conocimientos en donde se han devuelto expedientes por existir errores, además en varias ocasiones son regresados de mano sin que exista alguna constancia o conocimiento. De haber atrasos son con relación a contratos de arrendamiento, no así en los contratos para la Consulta Popular. Adicionalmente manifiesta que en varias ocasiones se ha prestado asistencia a la Licenciada Maribel de Castro, así como al Despacho de Presidencia con las recomendaciones cuando corresponde; a lo que responde la Licenciada Castro, que no todo va perfecto y que no se tiene unidad de criterio, entre las Magistraturas; el Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solorzano Barrios, indica que todos tiene obligación de atender su trabajo, por lo que llama a reflexión, nadie hace más de lo que debe hacer, el trabajo no es de una dependencia en particular, que el trabajo de debe de realizar con toda celeridad. Por lo que pide reflexión sobre el tema de responsabilidad. La señora Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez, indica que desde el inicio de su gestión se propuso romper esa visión que nadie hace más de lo que le corresponde, no hay una visión más amplia en el Tribunal, que se está trabajando a base de buscar soluciones a las problemáticas diarias a través de reuniones conjuntas con funcionarios, directores y jefes. El Pleno de Magistrados se da por enterado. 1.2.3. Respecto a los presupuestos de las Juntas Electorales Municipales, el Pleno dispone que se conozcan ya aprobados por cada Magistrado, el martes 13 de marzo del presente año y se emita la resolución respectiva. 1.2.4 El Director de Informática, Licenciado Gustavo Castillo lleva a cabo la presentación de las alternativas para la transmisión de resultados. El Pleno dispone aprobar la alternativa número 1. 2. Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral, informa que: a) El día 28 de febrero del año en curso, se concluyó con la desocupación de las bodegas ubicadas en la 6ª. Calle 25-80 zona 4 de Mixco, El Naranjo; b) El 01 de marzo, se constituyó a dichas instalaciones, a efecto de entregar las llaves respectivas a la Administradora del complejo de bodegas, con la presencia del Licenciado Samuel Antonio Vargas Hernández, Jefe del Departamento Administrativo y del Licenciado Ricardo Alvarado Ortigoza, Asesor Jurídico de la Institución; adjunta fotografías que acreditan dicho extremo; c) El mobiliario electoral, útiles y enseres, así como otros bienes, fueron debidamente resguardados en las bodegas de la 10ª. Calle 25-80 zona 4 de Mixco, El Naranjo recién arrendadas; d) Se dio inicio al envío de mobiliario electoral al interior de la República. El Pleno de Magistrados dispone darse por enterado. 3. Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral, remite oficio enviado por la Junta Electoral Municipal de Almolonga, en el que exponen varios puntos por los que están solicitando el traslado inmediato, del señor Oscar Minera, Subdelegado de ese municipio, para evitar conflictos, siendo éstos: a) Que desde muchos eventos realizados en ese municipio, no han recibido colaboración del señor Subdelegado, Oscar Minera; b) Que se aproxima el evento de Consulta Popular y en las elecciones pasadas del año 2015, visitaron la Subdelegación para corroborar el estado del mobiliario, así como para verificar las mesas y atriles, que se encontraran en buenas condiciones, sin embargo el señor Subdelegado, se molestó y no atendió a su solicitud; c) Cuando recibe correos de notificaciones, no se les da a conocer la información de manera inmediata; d) Muchos ciudadanos se han quejado por el maltrato por parte del Subdelegado. El Pleno de Magistrados dispone que el Director del Registro de Ciudadanos y el Inspector General, conjunta e inmediatamente, averigüen los hechos denunciados, y formulen recomendaciones, mientras, se le traslada temporalmente a













SUPREMO SECRETARIA **GENERAL**

la cabecera departamental y que el Subdelegado Itinerante cubra dicha subdelegación. 4. Licenciada Elsy Gladys Pineda Reyes, Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, informa que: a) En relación al oficio del Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en el que solicita se dejen sin efecto las requisiciones ingresadas a esa Sección, en distintas fechas y que se encuentran en distintas etapas de los procesos de adquisición, algunos por la etapa en que se encuentran no es posible dejarlos sin efecto; b) Los pedidos relacionados a la contratación de guardias de seguridad, mensajeros, motoristas, arrendamiento de bodega, por no ser competencia de esa Sección, se desconoce el estado de los mismos. El Pleno dispone estar de acuerdo con la adquisición de los bienes; 5. Licenciado Luis Gerardo Ramírez Ortiz, Vocero del Tribunal Supremo Electoral, informa de los Medios de Comunicación, a los que se les dieron declaraciones en el mes de febrero del año en curso. Asimismo indica sobre los temas que han sido de interés y de los cuales han hecho consultas y solicitado información, siendo éstos: a) Cuadro donde se detallan los gastos que hasta el momento ha realizado el Tribunal para la Consulta Popular, del presupuesto asignado; b) Proceso de Impresión de Papeletas, costo de las mismas, tiempo de impresión, diseño, medidas de seguridad de la papeleta; c) Número de empadronados que pueden emitir su voto en la Consulta Popular y números de centros de votación (específicamente cuantos se van a instalar en establecimientos educativos); d) Traslado de mobiliario electoral, para la Consulta Popular; e) Costo de campaña de divulgación para la Consulta Popular; f) Ayuda Internacional que se pueda recibir para la Consulta Popular; g) Medios por los que se informará a la población, el lugar donde le corresponde votar para la Consulta Popular; h) Postura de este Tribunal, ante las declaraciones de la Ministra de Relaciones Exteriores, respecto a la campaña de divulgación; i) Posibles cancelaciones de agrupaciones políticas; j) Voto en el Extranjero, empadronamiento, mecánica, lugares en que se realizará, y pormenores del tema. El Pleno de Magistrados se da por enterado. 6. Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, remite invitación del Tribunal Superior de Justicia Electoral de la República de Paraguay, para que dos funcionarios de este Tribunal, asistan como Observadores Internacionales de las Elecciones Generales y Departamentales de Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Parlamentarios del Mercosur, Diputados, Gobernadores y Miembros de las Juntas Departamentales, las cuales se estarán llevando a cabo el 22 de abril del año en curso. Cubre los gastos de los boletos aéreos, hospedaje, alimentación y traslados internos, por lo que solicitan respuesta a más tardar el 20 de marzo del presente año. El Pleno de Magistrados dispone designar a los Magistrados Licenciado Julio René Solórzano Barrios y al Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Vocales I y IV, respectivamente. 7. Licenciado Víctor Guillermo Hernández Cuevas, Jefe del Departamento de Presupuesto, conjuntamente con los señores Oscar René Palacios Gómez, Jefe del Departamento de Tesorería y Rudy Ottoniel Martínez González, Analista de Finanzas IV del Departamento de Contabilidad, con el visto bueno del Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas, solicitan autorización para que se pague el tiempo extraordinario laborado de más de las cuatro horas establecidas en la Resolución No. 15-2018, durante el período del 19 al 23 de febrero del año en curso, así mismo, las horas laboradas el día sábado 24 del mismo mes y año, debido a que estuvieron cubriendo el Taller de Coordinación y Capacitación de Juntas Electorales Municipales, durante el período en mención, en atención a la programación y Circular No. 4 de la Dirección Electoral. El Pleno de Magistrados dispone autorizar lo solicitado. 8. Señor Sidney Clifford Cobaquil Reynoso, Jefe de la Sección de Servicios Generales, solicita: a) Que sea modificado el artículo 3 literal g) del Acuerdo Número 39-2018, Reglamento de Tiempo Extraordinario para Procedimiento Consultivo, así: "g) **∠ Guardias de Seguridad con turnos de 48x48**", debido a que fue ampliado el horario de labores en la Institución, por el desarrollo del Evento de Consulta Popular 2018 y las actividades que realizan los guardias de seguridad, son necesarias, ya que resguardan a las personas e inmuebles y no puede interrumpirse; b) Que sea pagado el tiempo extraordinario











laborado del 15 de enero del año en curso, hasta concluir con las actividades vinculadas con el Evento Consultivo, a los guardias que laboran en horario de 07:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. El Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios, solicita que se indique la naturaleza del Guardia de Seguridad; que la Coordinación de Asuntos Jurídicos, emita dictamen de esa relación laboral. El Magistrado Vocal II, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, indica que se debe revisar contrato, que se ordene y que se queden haciendo turnos. El Magistrado Vocal IV, Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, indica que no está de acuerdo que se pague en forma retroactiva. Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez, indica quienes son los que se encuentran en esta situación. El Pleno acuerda que la Coordinación de Asuntos Jurídicos dictamine, tomando en cuenta la formalización de la relación laboral. 9. Licenciada Bárbara Julissa Cade, Encargada del Despacho de Auditoría, solicita autorización para que el Personal Permanente y Temporal, labore en jornada extraordinaria, en las actividades siguientes: a) Revisión del Padrón Electoral y fiscalización de la asignación y ejecución de fondos de las Juntas Electorales, sábados y domingos, 10 horas, considerando a su vez un mínimo de 8 horas durante los meses de marzo y abril 2018; b) Todo el Personal, quienes realizarán actividades del correo propio, los días 15 y 16 de abril en horarios a convenir. El Pleno de Magistrados dispone dejarlo en análisis. 10. Licenciada Bárbara Julissa Cade, Encargada del Despacho de Auditoría: a) Somete a consideración el Instructivo del Correo Propio para la Consulta Popular 2018; b) Asimismo remite aclaración, en relación al pago de viáticos y gastos conexos del municipio de la Blanca, departamento de San Marcos, ya que se consignó por un monto menor al correspondiente, situación que fue corregida en el presente Instructivo, modificando la suma total de pagos por concepto del traslado de documentación del correo propio de la Consulta Popular a Q461,094.00. El Pleno de Magistrados dispone que se elabore el proyecto de acuerdo respectivo. 11. Señor Manuel José López Vásquez, Delegado II Departamental del Registro de Ciudadanos en Quiché, remite memorial de los Vecinos del municipio de Chichicastenango, quienes presentan denuncia en contra de la Licenciada Aura Maritza Zapeta Pérez, Presidenta de la Junta Electoral Municipal de esa localidad, manifestando: a) Que en las elecciones realizadas en el año 2015, la Licenciada Aura Maritza Zapeta Pérez, quien fungía como presidenta de la Junta Electoral en mención, tenía inclinación con el candidato a la alcaldía del partido Líder, quien actualmente es el alcalde de ese municipio, por lo que manipulo mucha información a beneficio del actual Alcalde; b) Así también, giró instrucciones para que los miembros de las mesas electorales apoyaran a dicho candidato; c) Manejó fondos que le asignó el Tribunal Supremo Electoral, los cuales tomó abusivamente, ya que ella preparó la comida que se le iba a entregar a los miembros de las mesas electorales; d) A muchos de los participantes en las mesas electorales, no se les hizo el pago completo; e) Es muy prepotente, irresponsable y abusiva, por lo que se oponen rotundamente, ya que con los antecedentes que se tienen temen que suceda lo mismo; f) Asimismo informan que la Licenciada Aura Zapeta, está laborando en la Municipalidad de esa localidad, con lo que se puede comprobar que se le está pagando el favor que realizó en las pasadas elecciones. El Pleno de Magistrados dispone que el Magistrado Vocal II, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, se comunique con la Presidenta de la Junta Electoral Departamental, para que formule la respectiva propuesta. 12. Licenciado Renzo Lautaro Rosal, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, remite informe de los principales procesos impulsados en esa Unidad Especializada, durante su gestión, así como los avances del proceso de institucionalización de la Unidad y los principales procesos llevados a cabo en los casi diez meses de labores. Asimismo presenta la síntesis de los principales documentos (relacionados con el modelo de gestión, propuestas, reglamentos, entre otros). El Pleno de Magistrados dispone darse por enterado. 13. Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, solicita autorización para la elaboración del contrato de arrendamiento, del inmueble que ocupa la Subdelegación













Municipal del Registro de Ciudadanos en San Juan Sacatepéquez, con el señor Gabriel Alberto Juárez Prado, copropietario y Mandatario Especial con Representación del señor Luis Rafael Juárez Prado, quedando bajo la responsabilidad del señor Juárez Prado el pago de los servicios de agua potable y energía eléctrica. El Pleno de Magistrados dispone autorizar la elaboración del contrato a partir de la fecha que se firme. 14. Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, solicita autorización para la suscripción del contrato de arrendamiento, por el bien inmueble que ocupa la Delegación Departamental en Quetzaltenango, propiedad de la señora Ana María Yax Orantes de Santizo, quedando bajo la responsabilidad de la propietaria del inmueble, el pago del servicio de agua potable y del Tribunal Supremo Electoral, la energía eléctrica. El Pleno de Magistrados dispone autorizar la elaboración del contrato a partir de la fecha que se firme. 15. Licenciado Fernando Gua Macz, Subdelegado Municipal del Registro de Ciudadanos en Chahal, departamento de Alta Verapaz, informa que: a) En el municipio de Chahal, existe un terreno propiedad del Tribunal Supremo Electoral, donado por la municipalidad en el año 2015; b) En varias ocasiones tanto el Alcalde Municipal como otros miembros de la Corporación Municipal, le han consultado hasta cuando este Tribunal, construirá su propia sede o la sede de la Subdelegación Municipal en el terreno donado; c) De no existir respuesta alguna sobre tal situación, a título personal, solicita se le proporcione una copia del plano de diseño de construcción de la Subdelegación Municipal, elaborado por la Arquitecta Lucrecia León Noriega, con la finalidad de intentar gestionar ante alguna Institución Internacional, la donación de la construcción de la sede en mención. El Pleno de Magistrados delega a la Magistrada Presidenta, para que se haga cargo de establecer la posibilidad de iniciar la gestión para contratar la construcción e informe. 16. Licenciada Lourdes Maribel Hurtarte de Castro, Coordinadora del Área Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, propone la creación de la Unidad Digitalizadora de Contratos para la Contraloría General de Cuentas y para el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-Guatecompras- para este Tribunal, indicando: a) Que su solicitud obedece a la crisis por la que atraviesa esa Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Administrativa, por lo cual es necesario contar con dos personas exclusivamente dedicadas a la digitalización electrónica para remitir contratos a la Contraloría General de Cuentas, conformando así, un equipo de digitalizadores, con lo cual se cumpliría con los plazos para el ingreso de expedientes al ente fiscalizador y evitar la imposición de multas; b) Que las Dependencias de este Tribunal, como las Direcciones de Planificación y Finanzas, realicen sus estudios ante la propuesta planteada; c) Solicita una audiencia para explicar con mejor precisión este tema, que tiene tantas otras implicaciones y derivaciones. Los Magistrados Vocales III y IV, Doctores Rudy Marlon Pineda Ramirez y Jorge Mario Valenzuela Díaz, manifiestan no estar de acuerdo con dicha propuesta, toda vez que no indican perfiles. El Pleno acuerda escuchar a la interesada en la próxima sesión de Pleno el día martes 13 de marzo en curso. 17. Licenciado Gustavo Rodolfo Pérez Coromac, Oficial de Secretaría General II del Tribunal Supremo Electoral, solicita, se considere su solicitud para ser trasladado de Secretaría General en donde actualmente trabaja, con la plaza de Oficial de Secretaría II, a la Inspección General de esta Institución. El Pleno de Magistrados dispone no ha lugar a lo 18. Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director del Registro de Ciudadanos, remite oficio del señor Juan Pablo Yos Ajsivinac, Subdelegado Municipal Auxiliar en Coatepeque, en el que solicita permiso laboral de 10 días con goce de salario o a cuenta del período vacacional, para asistir a un Taller de Bienestar Animal a realizarse en Ohio, Estados Unidos de América, del 04 al 15 de junio del año en curso, invitación realizada por la Organización Columbus Dog Connection. El Pleno de Magistrados autoriza disfrute completo el periodo vacacional que corresponde. 19. Señor Rodolfo Eduardo Jiménez Samayoa, Presidente de la Cámara de Medios de Comunicación, remite invitación al Pleno de Magistrados de este Tribunal, para participar en un desayuno-conversatorio, a













celebrarse el 22 de marzo del año en curso, a las 08:30 horas, para aclarar dudas e intercambiar información, en relación a las sanciones pecuniarias y penales de las reformas en el Decreto 16-2016 del Congreso de la República, introdujo a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como sanciones para los representantes legales y directores de medios de comunicación. El Pleno de Magistrados dispone que no es factible atender la invitación que se formula, de conformidad con el artículo 70 de la Ley del Organismo Judicial y que la señora Magistrada Presidenta remita la respuesta. 20. Licenciada Sonia Marina Gutiérrez Raguay, Secretaria General del Movimiento Político WINAQ: a) Informa que como Movimiento Político, se encuentran preocupados por la coyuntura política nacional, por lo que se encuentran realizando la producción de una serie de materiales visuales de carácter informativo que fijan sus posiciones en las diversas temáticas coyunturales y que serán difundidas en las redes sociales y principalmente por sus afiliados, esto sustentados en las obligaciones que como partido político les compete, según el artículo 20 inciso h) y 22 inciso h) del Decreto 1-85, Ley Electoral y de Partidos Políticos; b) Solicita, se emita opinión respecto a que sí el material de video que adjunta contenido en un CD, se encuentra acorde a los parámetros legales, a modo de no contravenir los dispuesto en el artículo 94 bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y el artículo 62 de su reglamento. Licenciado Renzo Lautaro Rosal, Jefe de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, emite opinión en la que concluye, que no se observa en el video, transgresión de lo establecido en el artículo 94 Bis (Propaganda ilegal de personas individuales), por cuanto se trata de un video de la organización política. Las cuatro personas que aparecen no publicitan su imagen de manera individual. Tampoco se observa violación de los artículos 62 Bis y Ter del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, ya que el mensaje central expuesto por el Movimiento Político WINAQ, se ajusta a lo establecido en los incisos b), c) y e) del último artículo citado (Difusión de ideología, Programa político y Posición política, respectivamente); todos dentro del concepto de proselitismo. El Pleno de Magistrados dispone que el Inspector General analice lo solicitado y el dictamen emitido. 21. Magister María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, remite nota de la señora Arely Cruz Rodríguez, en la que manifiesta: a) Su respeto, cariño admiración y lealtad hacia la Institución; b) Que por una situación grave de salud por la que atravesaba, cometió errores que le cambiaron la vida; c) Solicita ayuda para recobrar su paz, libertad, estabilidad y seguridad; d) Asimismo extiende muestras de su respeto y lealtad al Pleno de Magistrados, a los Licenciados Leopoldo Armando Guerra Juárez, Jorge Mario Grajeda Álvarez, Cristian Alberto Uclés Samayoa y por consiguiente a todo el personal de este Tribunal. Los señores Magistrados Vocales I, II y IV disponen que la Magistrada Presidenta responda, por estar dirigida a su persona. Magistrada Presidenta, indica que se permitió elevar al Pleno la presente carta de la señora Arely Cruz, en razón que ella solicitaba respetuosamente que hiciera extensiva la muestra de respeto y lealtad al Pleno de Magistrados y otros Funcionarios del Tribunal, y que con mucho gusto hará una respuesta para la Señora Arely Cruz. 22. Licenciado Gustavo Castillo González, Director de Informática, solicita autorización para efectuar ampliación del horario extraordinario autorizado a través de la Resolución No. 06-2018, hasta las 22:00 horas de lunes a viernes y fines de semana de 07:00 a 18:00 horas, a partir de la presente fecha y hasta el 30 de abril del año en curso, para el personal permanente, temporal contratado y por contratar de acuerdo al Plan Operativo Anual aprobado, para realizar las actividades siguientes: a) Desarrollo e implementación de programas de captura de información; b) Transmisión y publicación de resultados; c) Logística para la publicación de resultados; d) Apoyo a las demás dependencias de la Institución en cuanto a la automatización de procesos; e) Sistemas de impresión de documentos para las Juntas Receptoras; f) Impresión del Padrón Electoral; g) "Sistema Donde Votas"; h) Captura de resultados emitidos por las Juntas Electorales Departamentales; i) Brindar soporte en el cambio de telefonía a las Delegaciones y Subdelegaciones. Así mismo, el Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano













Barrios, solicita que se le indique a la Jefa Sección de Compras, que le dé prioridad a la compra de las Impresoras requeridas por la Dirección de Informática. Al Director de Informática se le solicita, que indique en cuánto se reduciría el tiempo extraordinario que solicita al contar con las impresoras que requiere. El Magistrado Vocal II, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, manifiesta que la jornada extraordinaria debiera ser racionalizada en turnos. El Director de Informática, responde que lo que se necesita, para salir en tiempo sin la jornada extraordinaria, son 3 impresoras más. El Pleno dispone que quede en análisis. II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO: 1. Señor Dick Edward Díaz Valiente, Secretario General del Sindicato de los Trabajadores y las Trabajadoras del Tribunal Supremo Electoral-FUERZA-, solicita se dé fiel cumplimiento al artículo 40 inciso a), del pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y se pague el viático de transporte a las Delegaciones y Subdelegaciones Municipales, cada vez que éstos deban desplazarse de sus lugares de trabajo por convocatoria del Tribunal. Licenciado Rolando Moreno Citalan, Secretario de Conflictos del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral-SITTSE-, solicita se cumpla con lo establecido en el artículo 40 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, el cual establece el pago por parte de este Tribunal, de viático y gastos de transporte a los trabajadores, que por motivo de sus labores, tengan que trasladarse de las Subdelegaciones Municipales a las Delegaciones Departamentales o de una dependencia del Tribunal Supremo Electoral a otra, para el buen desempeño de las actividades. Licenciado Rafael Ezur Belches España, Asesor Jurídico, con el visto bueno de la Licenciada Lourdes Maribel Hurtarte de Castro, Coordinadora del Área Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en relación a las solicitudes planteadas por las Organizaciones Sindicales de este Tribunal, emite dictamen en el que concluye: a) Que según lo establecido en el artículo 40 literal a) del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, es procedente se realice el pago de transporte a los trabajadores que así lo soliciten, previamente se deberán cumplir con las literales siguientes: a.1) Que la Dirección General del Registro de Ciudadanos, emita el nombramiento respectivo; a.2) Que el Director de Finanzas, establezca el procedimiento para hacer efectivo dicho pago. El Pleno acuerda que quede en análisis. III. ASUNTOS EN ANÁLISIS: Matrices para los puestos de: a) Jefe de Asesoría Jurídica de Control y Fiscalización (Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos); b) Coordinador Jurídico de Medios de Comunicación (Unidad Especializada de Medios de Comunicación y Estudios de Opinión); c) Doctor Iván Velásquez, Comisionado de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala-CICIG-, informa que se realizó una pre evaluación a las solicitudes realizadas por este Tribunal, para que se examine la información de los aspirantes a los siguientes puestos: c.1) Coordinador de Plan de Medios; c.2) Coordinador de Monitoreo de Medios; c.3) Jefe de Auditoría a Organizaciones Políticas; c.4) Jefe de Análisis e Investigación del Financiamiento de las Organizaciones Políticas; c.5) Todos los expedientes restantes se devuelven anexos, manifestando que por el volumen de trabajo y la cantidad de solicitudes similares, no están en la disposición de atender este requerimiento antes del 15 de marzo de 2018. El Pleno de Magistrados dispone reunirse el día de mañana, para tratar el tema de nombramientos de las Unidades Especializadas. IV. ASUNTOS VARIOS: Finalmente, se analiza de nuevo, el oficio número DA-138-02-2018, de fecha 27 de febrero del presente año del Licenciado Samuel Antonio Vargas Hernández, Jefe del Departamento Administrativo, relacionado con el pedido POC No. DA-185-2017, para la adquisición de cupones canjeables por combustible, mismos que fueron requeridos por las diferentes Dependencias de este Tribunal, para ser utilizados durante la Consulta Popular 2018, en el cual: a) Informa que a la fecha no se han obtenido los cupones requeridos y que el trámite continúa vigente para su adquisición; b) Solicita autorización para utilizar cupones canjeables de combustible del Plan Operativo Anual 2018, debido a las comisiones oficiales concernientes a traslado de mobiliario electoral y actividades propias de cada dependencia durante la Consulta Popular 2018. El Pleno de conformidad con lo establecido en los artículos 19 del Acuerdo número 123-2009,









que contiene el Reglamento para el uso, registro y entrega de cupones de combustible para vehículos del Tribunal Supremo Electoral; 1 y 2 del Acuerdo número 145-2017, acuerda autorizar al Jefe del Departamento Administrativo, para que asigne el combustible que le requieran los titulares de las dependencias para realizar comisiones oficiales y surta a los vehículos con y sin asignación específica, así como los vehículos que sean arrendados con ocasión de la Consulta Popular. **CUARTO** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con cuarenta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.